

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

004566

31 OCT 2007

***“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT”, con matrícula mercantil No 00161016, de propiedad de la sociedad “CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL TRANSITO Y AL TRANSPORTE LTDA.”, con matrícula mercantil No. 00167831 y NIT 900157071-2, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por la señora Heyma Luz Peña Gonzalez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.403, como Centro de Reconocimiento de Conductores”***

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006, 1750 del 8 de mayo de 2006, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora Heyma Luz Peña Gonzalez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.403, en su calidad de Representante legal de la sociedad “CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL TRANSITO Y AL TRANSPORTE LTDA.”, con matrícula mercantil No. 00167831 y NIT 900157071-2, domiciliada en la Calle 15 No. 40A-48 de la Ciudad de Villavicencio, solicitó mediante radicado No. 72043 del 19 de Octubre de 2007, el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT”.

Que SGS Colômbia S.A. con NIT No. 860049921-0 representada legalmente por el señor ENRIQUE GERARDO CHAVEZ MONTES, identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 1279 al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT” con matrícula mercantil No. 00161016 y NIT 900157071-2, domiciliada en la Calle 35 No. 41-78 de la Ciudad de Villavicencio, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones Nos. 1555 de 2005, 1200 de 2006 y 4311 de 2007, para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

cm/2007

R

**"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT", con matrícula mercantil No 00161016, de propiedad de la sociedad "CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL TRANSITO Y AL TRANSPORTE LTDA.", con matrícula mercantil No. 00167831 y NIT 900157071-2, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por la señora Heyma Luz Peña Gonzalez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.403, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT", con matrícula mercantil No. 00161016 y NIT 900157071-2, domiciliada en la Calle 35 No. 41-78 de la Ciudad de Villavicencio, representada por la señora Heyma Luz Peña Gonzalez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.403, como Centro de Reconocimiento de Conductores" para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MARTHA CAROLINA REY FONSECA	30083145	505069/2007	Medico Principal
VICTOR HUGO LINARES OSORIO	86052408	973/2007	Médico Suplente
LORENA ANDREA MÉNDEZ RODRIGUEZ	40217989	4321	Fonoaudiólogo
JAVIER RODOLFO CELIS MENDEZ	86081899	05-00919	Fonoaudiólogo
LISA JOHANN FARIETA GRANADOS	37326516	6721	Optómetra
DIANA PATRICIA CALZADA SUAREZ	52852150	504866	Psicóloga

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT", como número de registro el código: **000500010009001570712**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3.** - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

mm

R

**“Por la cual se registra al establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT”, con matrícula mercantil No 00161016, de propiedad de la sociedad “CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN AL TRANSITO Y AL TRANSPORTE LTDA.”, con matrícula mercantil No. 00167831 y NIT 900157071-2, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, representada legalmente por la señora Heyma Luz Peña Gonzalez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.442.403, como Centro de Reconocimiento de Conductores”**

**PARÁGRAFO.** - Conforme con lo certificado para el “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT” por el Organismo de Certificación SGS Colombia S.A., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT”, como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS Colombia S.A. y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.


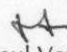
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

31 OCT 2007

  
**TERESA HUERTAS PEÑA**

Proyectó:  Armando Rivera – Saul Vergel  
Revisó:  Randold Triillos,

Notificación

Sociedad: “CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CEATT”  
Nit.: 9001570712  
Representante Legal: Heyma Luz Peña Gonzalez  
Cédula Ciudadanía: 40.442.403  
Dirección: Calle 35 No. 41-78  
Telefono: 6683495  
Ciudad: Villavicencio